Información Registral expedida por:

**CRISTOBAL AVILÉS HIDALGO**

Registrador/a de la Propiedad de ROQUETAS DE MAR Nº 1

AVENIDA JOSE AMAT BENAVIDES, 14
04740 - ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
Teléfono: 950.33.87.18
Fax: 950.32.18.12
Correo electrónico: roquetasdemar@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**DELEGACION ESPECIAL DE LA AEAT DE ANDALUCIA**

con DNI/CIF: [redacted]

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: [redacted]

*(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)*
*Su referencia:*

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ROQUETAS N° 1**

*Avda. Jose Amat Benavides, 14*
*Tlf: 950.33.87.18 Fax: 950.32.18.12*
C.P.:04740 Roquetas de Mar (ALMERÍA)

---

**Fecha de Emisión:** 15/04/2026
**N° Petición:** F64ZN42U4

**FINCA DE ROQUETAS DE MAR N°: 3702**
**CRU: 04014000045349**

## DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA. UNA EDIFICACION de dos plantas, sobre un solar para edificar, sito en las inmediaciones del Molino del Viento, en término de Roquetas de Mar, de doce metros de frente a la calle Larache, por doce y medio de fondo, que hacen ciento cincuenta metros cuadrados, hoy según reciente medición ciento cuarenta y siete metros y noventa y cinco decímetros cuadrados. La planta baja está destinada a LOCAL y portal de entrada y caja de escaleras, con una superficie total construida en esta planta de ciento cuarenta y siete metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, por lo que ocupa la totalidad del solar en donde está ubicada. Y la planta alta está destinada a VIVIENDA, distribuida ésta en varias dependencias y servicios, con una superficie construida en esta planta de ciento nueve metros y setenta y ocho decímetros cuadrados. La total superficie construida de la edificación es la de doscientos cincuenta y siete metros y setenta y tres decímetros cuadrados. Los linderos de la totalidad son los mismos del solar, esto es por todos sus vientos con resto de la finca matriz de donde fué segregada, de Don Gabriel Galdeano Manzano, haciéndolo por el Norte, con casa de Don Manuel García García, hoy también por el Sur, con una calle en proyecto, hoy denominada calle Larache. Referencia Catastral: 3889416WF3638N0001BU. Estado de Coordinación con Catastro: No coordinado con catastro.

## TITULARIDADES

| NOMBRE TITULAR | N.I.F. | TOMO | LIBRO | FOLIO | ALTA |
|---|---|---|---|---|---|
| [redacted] | [redacted] | 3433 | 1628 | 94 | 6 |

**100%** del pleno dominio por título de aportación social.

Formalizada en escritura pública de fecha 24/02/12, autorizada en ROQUETAS DE MAR, por DON ENRIQUE LÓPEZ MONZÓ, N° de protocolo: 250.
Inscripción: 6ª Tomo: 3.433 Libro: 1.628 Folio: 94 Fecha: 20/04/2012

---

Declarada la obra nueva mediante Escritura Pública otorgada en Roquetas de Mar, ante el Notario Don Fernando Ruiz de Castañeda y Diaz con protocolo 2167, el día 20 de junio de 2006, según la Inscripción 4ª, de fecha 14 de agosto de 2006, al Folio 150, del Libro 314, Tomo 1777 del Archivo.

## CARGAS

**Carga propia.**
Una **HIPOTECA** a favor de la **HACIENDA PUBLICA**, para responder de TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS de principal; VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS de intereses de demora; SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS para costas y gastos. Constituida **unilateralmente** en la inscripción 5ª de fecha veinticinco de junio de dos mil ocho, formalizada en escritura autorizada por la Notario de La Mojonera, Doña Susana Navarro Cunchillos, el veintiocho de septiembre de dos mil siete, número 1485 de protocolo. Aceptada por nota al margen de dicha inscripción, de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, en virtud de documento de la Delegación de Almería, de la Agencia Tributaria, de fecha veintidos de diciembre de dos mil veintidós.

**Expedida CERTIFICACION CARGAS. Art. 74 del Reglamento General de Recaudación.**
Expedida el 21 de junio de 2023 en Roquetas de Mar; con referencia a la tramitación del expediente administrativo de apremio R0485223001883, en virtud de mandamiento firmado electronicamente el 2 de junio de 2023 por el Tecnido de Hacienda.
Formalizada en escritura con fecha 28/09/07, autorizada en MOJONERA (LA), por DOÑA SUSANA NAVARRO CUNCHILLOS, nº de protocolo 1.485.
Inscripción: 5ª Tomo: 3.433 Libro: 1.628 Folio: 93 Fecha: 25/06/2008
---

**ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO** a favor del **AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR**, en reclamación de la cantidad total de **SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS**, correspondiendo a principal CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS, a recargos OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS y a intereses y gastos a resultas de liquidación MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS.
**CERTIFICACION DE CARGAS:** Art. 84-2 Rgt°. Gral. de Recaudación. Expedida el 17 de octubre de 2022, la cual es solicitada en el mismo mandamiento que produce esta anotación.
Mandamiento de fecha 29/09/22, AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR de ROQUETAS DE MAR, nº de procedimiento
**ANOTACIÓN LETRA B**, del tomo 3.433, libro 1.628, folio 94 con fecha 17/10/2022 .
---

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del dia anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

***AVISO:*** *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 15/04/2026, antes de la apertura del diario.*

## ADVERTENCIA

*1- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)*
*2- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presenta información registral a ficheros o base de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)*
*3- Esta Información no surte los efectos regulados el el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.
**Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.
**Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado
**Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.
**Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.
**Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.
**Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.
**Resto de información de protección de datos:** Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

**CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN**

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

**Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ROQUETAS DE MAR 1 a día quince de abril del dos mil veintiséis.**

[redacted]

**Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv**

**(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).**